



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-N-96-2026

Villa de Alvarez, Colima., a 17 de Junio de 2026.

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Oficio No. 069001 150100/ADQ/ 1409 /2026

DR. ENRIQUE AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS
Persona Física

Presente. -

Mediante Oficio N ° **069001280100/CPAS/0171/2026**, de fecha 03 de Junio de 2026, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitó con fundamento en el artículo **55 primer párrafo** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el procedimiento de Contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa Electrónica, para la contratación de **Servicios Médicos Subrogados de Diagnóstico y de Laboratorio: Medicina Nuclear**.

El día **08 de Junio 2026** la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **35 fracción III, 36, 39 fracción I, 45, 48 fracción II, 53, 55, 58, 67, 68, 69 Fracción II, 71, 72, 73, 75, 77 Y 78** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el 112 y 129 de su Reglamento (RLAASSP), público la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA** con N ° de oficio **069001 150100/ADQ/1177/2026** en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), para la contratación de **Servicios Médicos Subrogados de Diagnóstico y de Laboratorio: Medicina Nuclear**.

Con fundamento en el artículo **71 fracción IV y V** de la **L.A.A.S.S.P.** así como el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a consultar la **(PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS) (COMPRAS MX) y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (D.O.F.)**, que los participantes no se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para participar en procedimientos de contratación o impedidas para celebrar contratos regulados por la ley, por lo que de la revisión realizada por la convocante a esta fecha no se encontró inhabilitación o impedimento alguno, para los participantes a este evento.

Con fundamento en el artículo **49 fracción VII** de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las facultades que se contemplan en el numeral 5.3.8. inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el encargado de emitir el fallo correspondiente es el **Lic. Luis Godínez Cruz.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** del OOAD Regional Colima, asimismo, en atención al numeral **4.25 inciso f), 5.3.9, inciso b) y 4.39** de las mismas políticas, los responsables por parte del área técnica y/o requirente de realizar la evaluación técnica a las proposiciones, es: **Dr. Rogelio Ramos Naranjo.- Coordinador Auxiliar Médico en Hospitales**, lo anterior mediante **dictamen técnico** remitido por el área requirente con fecha 15 de Junio de 2026; así mismo los responsables de realizar la evaluación legal-administrativa a las proposiciones es la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento: **Lic. Luis Godínez Cruz.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, **C.P. Jaime Gabriel Grajeda Núñez.- Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** y **Lic. Guadalupe Monserrat Medina Palomera.- Líder de Proyecto de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-N-96-2026

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 58 y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de la confirmación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el N ° **AA-50-GYR-050GYR012-N-96-2026**, se llevará a cabo con la **Persona Física** que participa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describen a continuación:

PARTIDAS ADJUDICADAS

COTIZANTE: ENRIQUE AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario de Referencia sin IVA
1	1	Estudio de Ganglio Centinela por Radiofármaco y Gamma sonda	Estudio	\$17,000.00
	2	Gammagrafía tiroidea	Estudio	\$4,500.00
	3	Gammagrafía ósea	Estudio	\$4,600.00
	4	Gammagrafía Paratiroideo con 99 TC-Sestamibi	Estudio	\$8,950.00
	5	Gammagrafía pulmonar	Estudio	\$4,500.00
	6	Gammagrafía renal	Estudio	\$4,500.00
	7	Gammagrafía renal con DMSA, incluye sedación, adulto	Estudio	\$8,950.00
	8	Gammagrafía renal con DMSA, incluye Sedación, Pediátrico	Estudio	\$8,950.00
			SUBTOTAL	\$61,950.00
			IVA	\$9,912.00
			TOTAL	\$71,862.00

Los precios unitarios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

SERA UN CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MONTO MAXIMO

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	HGZ No.1 Importe		HGSZ MF No.4 Importe		HGZ No.10 Importe		Concentrado OOADR Importe	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	1	Estudio de Ganglio Centinela por Radiofármaco y Gamma sonda	Estudio	\$19,560.00	\$48,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,560.00	\$48,900.00
	2	Gammagrafía tiroidea	Estudio	\$5,112.00	\$12,780.00	\$3,408.00	\$8,520.00	\$3,408.00	\$8,520.00	\$11,928.00	\$29,820.00
	3	Gammagrafía ósea	Estudio	\$5,160.00	\$12,900.00	\$3,440.00	\$8,600.00	\$3,440.00	\$8,600.00	\$12,040.00	\$30,100.00
	4	Gammagrafía Paratiroideo con 99 TC-Sestamibi	Estudio	\$10,380.00	\$25,950.00	\$6,920.00	\$17,300.00	\$6,920.00	\$17,300.00	\$24,220.00	\$60,550.00
	5	Gammagrafía pulmonar	Estudio	\$5,112.00	\$12,780.00	\$3,408.00	\$8,520.00	\$3,408.00	\$8,520.00	\$11,928.00	\$29,820.00
	6	Gammagrafía renal	Estudio	\$5,112.00	\$12,780.00	\$3,408.00	\$8,520.00	\$3,408.00	\$8,520.00	\$11,928.00	\$29,820.00
	7	Gammagrafía renal con DMSA, incluye sedación, adulto	Estudio	\$10,380.00	\$25,950.00	\$6,920.00	\$17,300.00	\$6,920.00	\$17,300.00	\$24,220.00	\$60,550.00
	8	Gammagrafía renal con DMSA, incluye Sedación, Pediátrico	Estudio	\$10,380.00	\$25,950.00	\$6,920.00	\$17,300.00	\$6,920.00	\$17,300.00	\$24,220.00	\$60,550.00



2026
año de
Margarita
Maza



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-N-96-2026

Partida	Renglón	Descripción	Unidad de Medida	HGZ No.1 Importe		HGSZ MF No.4 Importe		HGZ No.10 Importe		Concentrado OOADR Importe	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
		SUB TOTAL		\$71,196.00	\$177,990.00	\$34,424.00	\$86,060.00	\$34,424.00	\$86,060.00	\$140,044.00	\$350,110.00
		IVA		\$11,391.36	\$28,478.40	\$5,507.84	\$13,769.60	\$5,507.84	\$13,769.60	\$22,407.04	\$56,017.60
		TOTAL		\$82,587.36	\$206,468.40	\$39,931.84	\$99,829.60	\$39,931.84	\$99,829.60	\$162,451.04	\$406,127.60

En términos del artículo 66 de la Ley y 126 de su Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la contratación de **Servicios Médicos Subrogados de Diagnóstico y de Laboratorio: Medicina Nuclear**, y su vigencia será a partir de su formalización y hasta el **31 de Diciembre de 2026**.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO.

Se le informa al participante adjudicado que deberá formalizar el contrato respectivo **de manera electrónica**, en razón de lo anterior, el cotizante deberán realizar su registro en el **módulo de formalización de instrumentos jurídicos (MFIJ)**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>, así mismo para consultar la guía de registro de empresas se podrá encontrar en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro_empresas.html, para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la **firma electrónica avanzada (e. firma)** vigente de la persona moral o física, dicha formalización deberá quedar a más tardar el día **08 de Julio de 2026**, plazo que se encuentra en términos del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente de esta notificación electrónica en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Zaragoza No. 199 Colonia Alta Villa, en Villa de Álvarez, Colima, en horario hábil de **8:00 a 16:00 horas**, y/o enviar a las direcciones de correo electrónico edith.anguiano@imss.gob.mx; cinthia.amezcua@imss.gob.mx y tania.leon@imss.gob.mx la siguiente

Documentación Legal para la Elaboración del Contrato:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con Fotografía.
- Constancia de Situación Fiscal, Vigente
- Constancia del Registro Patronal ante el IMSS
- Constancia de cuenta Bancaria
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente y positiva
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS), vigente y positiva
- Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos (INFONAVIT, vigente y positiva
- Anexo 1, Acreditación.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL N° AA-50-GYR-050GYR012-N-96-2026

Igualmente, el Cotizante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en caso de que el monto del contrato exceda de \$300,000.00, (trescientos mil pesos 00/100 MN) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De conformidad las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará a más tardar el **08 de Julio de 2026**, si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2026" publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

De conformidad con el artículo 129 del RLAASSP, se indica el número de contrato y el monto de la garantía de cumplimiento del contrato:

No. DE CONTRATO	PORCENTAJE DE GARANTIA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DEL CONTRATO
050GYR012N09626-105-00	10%	\$350,110.00	\$35,011.00	Del 08 de Julio de 2026 Al 31 de Diciembre de 2026

Una vez formalizado el contrato el cotizante adjudicado deberá presentar a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin considerar el I.V.A (Impuesto al Valor Agregado), lo anterior en términos del artículo **69 fracción II**, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 129 de su reglamento.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-N-96-2026

La presente notificación electrónica se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Seguridad Y Solidaridad Social"

Lic. Luis Gómez Cruz
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
Y Equipamiento

Lic. Monserrat Medina Palomera
Comprador Especializado



2026
año de
Margarita
Maza

Zaragoza 199, Colonia Alta Villa, Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28987 Tel. 312 311 4021

Página 5 de 5

